



ORDENANZA N° 1760/09

FUNDAMENTO

La Ordenanza N° 1620/07 aprueba la donación con cargo suscripta por la Municipalidad de Río Ceballos y la Sra. Marisa Olga Ochoa D.N.I. N° 16.274.510, con el cargo de construir ahí su vivienda de acuerdo a lo establecido en el Programa Federal Plurianual de construcción de Viviendas "Hogar Clase Media" al cual estaba adherido.-

La Sra. Sra. Marisa Olga Ochoa D.N.I. N° 16.274.510 ha renunciado a su adhesión al mencionado programa y a solicitado la devolución del terreno donado.-

La Sra. Marisa Olga Ochoa D.N.I. N° 16.274.510 deberá asumir a su cargo la totalidad de los gastos de Escrituración para el traspaso que deberá realizar.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- Art. 1.-)** **AUTORIZAR** al DEM a proceder a la devolución del inmueble donado por la Sra. Marisa Olga Ochoa D.N.I. N° 16.274.510.
- Art. 2.-)** Los gastos de Escrituración serán soportados en su totalidad por la peticionante.-
- Art. 3.-)** **NOTIFICAR** a la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos y a la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia una vez cumplida la devolución de la donación-
- Art. 4.-)** **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 31ra., DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CONSTANDO EN ACTA N° 1309.-

Abg. LEYLA A. AYAN
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos